El 11 de Septiembre de 1973 Chile se liberó de la imminente implantación de un régimen totalitario irreversible, de signo marxista-leninista. La acción emprendida ese día por las Fuerzas Armadas y de Orden, a requerimiento de una abrumadora mayoría ciudadana que había luchado heroicamente frente a la amenaza comunista, impidió que nuestra Patria fuera convertida en una segunda Cuba.

Por otro 1ado, el Gobierno surgido de esa gesta libertadora no se limitó a plantearse como un mero paréntesis administrativo en nuestra evolución histórica, sino que inició una profunda transformación modernizadora del país, unida a la configuración de una nueva institucionalidad política, económica y social, bases para cimentar una sociedad integralmente libre y efectivamente progresista y justa.

La Unión Demócrata Independiente (UDI) se siente orgullosamente solidaria de esa tarea, a la vez que estima indispensable que su valor intrínseco no se vea confundido o dañado con el desgaste sufrido por el actual Gobierno durante los últimos años. En efecto, esta última realidad obedece a la forma particularmente fuerte en que la crisis económica mundial golpeó a Chile desde 1981, a los errores internos cometidos para afrontarla y a los vacíos o fallas que la gestión política gubernativa ha registrado durante los últimos años. Sin embargo, ello no invalida en absoluto ni las orientaciones básicas de las modernizaciones económico-sociales impulsadas desde 1973 ni las líneas centrales de la Constitución Política de 1980.

La UDI cree indispensable distinguir tales realidades, para asumir en todo su mérito tanto las aludidas modernizaciones como la Carta Fundamental de 1980, convirtiéndolas en banderas renovadas y con sentido de futuro, más allá de los avatares contingentes en que el país se encuentre envuelto.

Distinguir entre un gobierno y su obra resulta particularmente importante para que ésta sea apreciada objetivamente, impidiéndose así que las realidades y pasiones propias del poder que separan a los ciudadanos en sus aproximaciones frente al Gobierno, nublen un análisis serio de nuestra realidad, capaz de proyectar acertadamente a Chile hacia el porvenir.

A.- LA MODERNIZACION SOCIAL Y ECONOMICA DE CHILE

En esta materia, la UDI desea destacar lo siguiente:

1.- Conexión de Chile con el mundo.

Superando el enclaustramiento isleño en que, durante varias décadas, nos había sumido una economía casi enteramente cerrada al exterior, desde 1973 el país adoptó una

estrategia destinada a incorporarnos a los gigantescos avances mundiales de la época contemporánea. Mientras antes Chile se limitaba a ser valorado internacionalmente en el mero plano de las relaciones políticas, a partir de 1973, y no obstante el resentimiento de esa consideración política que hemos debido sufrir, nuestro país se ha abierto y vinculado al mundo en una amplitud que excede con mucho al sólo campo económico.

Nuestra decisión de conectarnos efectivamente al resto del mundo nos permite y nos continuará permitiendo paliar nuestro insuficiente ahorro interno con el exceso de capital de los países desarrollados y actuar como lo debe hacer un país pequeño para beneficiarse de la división internacional del trabajo. Lo anterior se ha traducido ya en una notable diversificación de nuestras exportaciones y en un sobresaliente mejoramiento de la eficiencia de nuestro aparato productivo.

Pero, además, nuestro acceso a los progresos mundiales en las comunicaciones, la tecnología y la computación -que han contribuido a posibilitar lo señalado- extienden sus frutos a los más variados ámbitos culturales en que ellos repercuten.

2.- Adopción de un sistema económico libre.

Abandonando las añejas concepciones estatistas que predominaron en las décadas previas a 1973, desde esa fecha comenzó a plasmarse un sistema económico libre y competitivo, conforme a los modernos criterios propios de la economía social de mercado que hoy prevalece en el Occidente, y que se ha demostrado más eficiente para generar riqueza y bienestar, a la vez que indispensable para una real libertad política.

A través de una progresiva libertad de precios y de la eliminación de múltiples controles, autorizaciones, cupos y otras interferencias funcionarias en la economía, se ha avanzado así hacia un régimen no discriminatorio, que pretende situar a todos los agentes económicos en recíproco desafío competitivo y en una común igualdad ante la ley, ajeno a los privilegios o monopolios garantizados por ley, propios de los sistemas intervencionistas. En la misma línea, se han suprimido las frondosas restricciones que se habían impuesto para ejercer una gran cantidad de profesiones u oficios.

Lo expuesto, además de robustecer las libertades de asociación y de trabajo, ha sido decisivo para estimular en los chilenos el ímpetu de emprender iniciativas económicas privadas generadoras de bienes o servicios y de empleo, invirtiendo montos que ya eran desconocidos en nuestro país y que se pensaba que los particulares jamás podrían abordar.

Las fórmulas concretas con que nuestra economía se abrió a la competencia externa ha merecido ciertos reparos justificados por su drasticidad. En contrapunto a ello, tam-

bién subsiste la amenaza de los afanes proteccionistas excesivos con que cada sector busca beneficiarse, con riesgo para la legitimidad y consolidación de una economía libre.

En todo caso, el significativo avance en la cultura económica del chileno medio constituye hoy el más sólido respaldo para el afianzamiento de una economía basada en la iniciativa creadora de los particulares como motor básico del desarrollo, dentro de los marcos de un Estado subsidiario y del reconocimiento del papel del mercado y de la competencia, en su calidad de instrumentos preferentes para una mejor asignación de los recursos productivos.

En tal sentido, la creación y el desarrollo de un mercado de capitales activo, si bien ha sufrido los efectos de una insuficiente normativa jurídica inicial y de una inadecuada fiscalización de la autoridad, se ha acreditado como un instrumento indispensable para canalizar los recursos de ahorro interno y externo hacia las inversiones más rentables.

3.- Descentralización, regionalización, mejoramiento de los servicios públicos, municipalización y transformación de nuestras ciudades.

Revirtiendo también tendencias centralizadoras propias de anacrónicos enfoques socializantes, a partir de 1973 surge toda una corriente descentralizadora de las decisiones, de variadas y profundas implicancias económicas y sociales.

La concepción de un Estado subsidiario y no absorbente, busca circunscribirlo progresivamente a las misiones que por su naturaleza le son inherentes, tales como la defensa nacional, la policía, la dictación y aplicación administrativa y judicial de normas jurídicas generales y objetivas, la fiscalización de la actividad particular conforme a reglas impersonales y las redistribuciones del ingreso que procedan en beneficio de los sectores más pobres.

Como contrapartida, se estimula a los particulares para que asuman el rol protagónico y preferente que debe corresponden en los campos abiertos a su capacidad creadora, tales como la producción de bienes y servicios, las tareas educacionales y de salud y la administración de los fondos previsionales. Conforme al principio de subsidiariedad, el Estado, aparte de normar y fiscalizar siempre, además actúa en esos ámbitos con un carácter supletorio, debiendo fomentar que éste se vea paulatinamente reducido por una mayor iniciativa privada.

Se trata de apuntar hacia un Estado vigoroso y eficiente, pero más reducido y no gigantista.

Si bien el cuadro de descapitalización interna existente en 1973 indujo a privatizaciones de bancos y otras empresas que se realizaron en forma a veces precipitadas o sin los aconsejables resguardos, lo cual derivó en muy serios problemas a raíz de la reciente crisis económica mundial, las convicciones ya creadas en torno a las ventajas de un aparato productivo y financiero predominantemente privado, favorecen hoy la reprivatización pertinente con los correctivos que la enunciada experiencia sugiere.

Por otro lado, la descentralización facilita y estimula una efectiva participación social en aspectos tan claves como la educación de los hijos, las prestaciones de salud, las soluciones a los problemas vecinales y comunales y otros semejantes.

En similar línea orientadora sobresale el proceso de regionalización emprendido a partir de 1973, destacando el fortalecimiento de la esfera de decisiones administrativas y de inversión que implican los Fondos Regionales. Asimismo, cabe subrayar que el concepto regionalizador ha potenciado el crecimiento de actividades generadoras de riquezas que se encuentran diseminadas a través de las diversas regiones y que tienen en el auge forestal, minero y pesquero sus más tangibles y macizas expresiones.

La regionalización es todavía una tarea pendiente, si se compara lo realizado con lo que falta por realizar. Pero resulta indiscutible que hoy ya se yergue como una realidad en marcha, lo que antes de 1973 sólo fueron aspiraciones teóricas o retóricas.

Ligado a ello, la modernización del aparato estatal registrada en el último decenio -en que a los esfuerzos descentralizadores se añaden importantes medidas desburocratizadoras- se refleja en un innegable mejoramiento de los servicios públicos, perceptible para cualquier ciudadano o empresario que deba tratar con la Administración. También
aquí, lo mucho que resta por avanzar no podría ser motivo o pretexto para no reconocer
los extraordinarios progresos conquistados en este período.

Expresión del fenómeno descrito es también la revitalización del municipio, lo que hasta 1973 fuera un ente politizado, poco relevante y mayoritariamente ineficiente, se ha convertido en un actor decisivo de nuestra vida social. Dotados de recursos que, desde 1973 hasta la fecha se han multiplicado veces en términos reales para el conjunto de los municipios chilenos, éstos tienen ingerencia actualmente en las materias más relevantes para el ciudadano medio, lo que permite su mayor participación en ellas, realidad que hoy se aprecia mejor en las comunas que han contado con alcaldes dinámicos y eficientes, pero que deberá extenderse al resto en la medida en que la generación de dichos cargos se realice por la comunidad, a cuyo veredicto estará así sujeto el desempeño de

tales funciones.

Como fruto ya visible del nuevo municipio impulsado desde 1973, los chilenos podemos disfrutar de ciudades cuyo rostro físico, en muchos casos, las haría casi irreconocible como la misma que existía en esa fecha. La creación de parques y áreas verdes, la recuperación de nuestro patrimonio cultural, las diversas obras de iluminación, ornato y esparcimiento, el mejoramiento de las comunicaciones viales urbanas y otras muestras palpables al respecto, han hecho sentirse orgullosos de sus ciudades a los residentes de la mayoría de ellas.

4.- Modernización de las relaciones laborales, protección frente a la inseguridad y fortalecimiento de la propiedad privada.

Rectificando una legislación laboral profundamente inadecuada, en que a pretexto de invocarse la justicia social se consagraban normas atentatorias contra la libertad de afiliación sindical y se validaba un poder monopólico y de presión para los grupos empresariales y laborales más poderosos, con grave perjuicio para el resto de la comunidad, el actual Gobierno ha tenido -en cambio- el coraje de hacer frente a la inequidad que ello implicaba, tendiendo a normas que corrijan sus efectos socialmente regresivos, económicamente retardatarios y políticamente desquiciadores.

Se han configurado así normas jurídicas que buscan una sana flexibilidad de las relaciones laborales, junto a una armonía en la vida de las empresas que permita dificultar que ella sea manipulada con torcidos objetivos ideológicos al servicio de un estímulo deliberado y sistemático de la lucha de clases. Lo anterior se ha tendido a conjugar con un sistema de negociación colectiva que se traduzca en remuneraciones justas, es decir, correspondientes al aporte que cada grupo de trabajadores realice efectivamente a la productividad de la empresa en que labora.

La nueva legislación laboral establecida por el actual régimen ha sido ya objeto de diversos ajustes y debe entenderse abierta a otros adicionales que la complementen, corrijan o perfeccionen, según los requerimientos que sean efectivamente justos. Pero esto último supone que se respeten los criterios de libertad de afiliación sindical, de negociaciones colectivas por empresas y no por áreas de actividad, y de fórmulas de huelga que concilien los legítimos intereses no sólo de los trabajadores y empresarios directamente comprometidos en el eventual conflicto, sino también y preponderanetemente los del resto de la comunidad que se vea afectada por él.

Por otro lado, tan o más trascendente que el impulso de una normativa laboral mo-

derna, justa y contraria a la demagogia, resulta la decisión del actual régimen de desactivar la bomba de tiempo que para Chile representaba la existencia de un régimen previsional definitiva e irremediablemente quebrado, reflejado en las pensiones miserables que los jubilados han percibido en nuestro país durante décadas. Este hecho, reconocido por todos los gobiernos anteriores como inaceptable y calificado con razón como una de las mayores estafas económicas de nuestra historia, sólo vino a ser abordado por la reforma previsional realizada por el actual Gobierno. Clave de ella es la propiedad individual sobre los ahorros previsionales, dentro de un sistema que hará posible generar pensiones dignas y acordes con su monto, protegiendo así a las personas frente a las inseguridades de la vejez o de cualquier otro factor que impida o deteriore gravemente la aptitud de un ser humano para el trabajo.

Como cimiento de toda la obra económica y social desplegada desde 1973, resalta el sólido afianzamiento del derecho a la propiedad privada sobre los bienes de producción y de consumo y el irrestricto respeto del derecho de propiedad ya adquirido por cualquier persona. En él se ha reconocido una de las bases esenciales de una sociedad que se funde en la libertad política y que propenda al desarrollo económico más rápido y sostenido posible. Asimismo, las significativas implicancias éticas y sociales de difundir la propiedad privada a la mayor cantidad de chilenos, se han visto atendidas por la entrega de títulos de dominio a los más variados géneros de propietarios, entre los que destacan

El señalado fortalecimiento del derecho a la propiedad y del derecho de propiedad privadas, contrasta con su progresiva y grave erosión en los dos gobiernos que antecedieron al actual, por obra ya sea del estatismo o del despojo, según los casos. La enunciada difusión práctica y jurídica de la propiedad, contrasta con la ausencia de dicho fenómeno en esos mismos gobiernos, por las inclinaciones colectivistas que en ellos se insinuaron o se proclamaron.

5.- Prioridad y avances en la lucha contra la extrema pobreza.

Rompiendo con arraigadas consignas demagógicas, que en 1970 tenían a uno de cada cinco chilenos en la extrema pobreza, tras décadas de gobiernos que mayoritariamente se proclamaron adalides de la redención de los más pobres y de la justicia social, el actual Gobierno decidió abordar este problema como la exigencia ética y socialmente prioritaria de su gestión.

Para ello, ha sido necesario asumir que una lucha efectiva contra la extrema pobreza supone necesariamente enfrentar a los grupos de presión políticamente más poderosos del país y resistir a muchas de sus demandas. La inevitable escasez de los recursos estatales arroja que el subsidio que el Estado otorga a un sector de la población, forzosamente se resta de otro o, al menos, se deja de dar a otro. Modernos estudios sobre redistribución del ingreso tanto en el Chile previo a 1973 como en muchas otras democracias occidentales, han tendido a favorecer a los sectores más influyentes de los estratos medios de la población, pero no a los menos organizados ni a los más pobres. Más aún, éstos han sido los grupos a cuya costa principal se han impulsado tales procesos redistribuidores, cuyo falso revestimiento de un supuesto signo de justicia social, constituye uno de los engaños históricos y económico-sociales más graves y difundidos.

La razón de lo expuesto es muy simple. Mientras los beneficios a los grupos organizados son percibidos directa y fácilmente por ellos, los daños o las postergaciones de los menos organizados no aparecen con tan clara relación de causa-efecto respecto de la medida demagógica que los origina. Mientras los sectores más poderosos y mejor organizados están en condiciones de ejercer su gravitación electoral y política hacia los actores gubernativos, legislativos o partidistas que más satisfagan sus intereses, los segmentos menos organizados y más pobres carecen de posibilidades semejantes en la materia.

Por eso, favorecer a los grupos de presión en desmedro de los más pobres suele resultar políticamente atractivo en el corto plazo. Actuar en beneficio de los más pobres, debiendo contener para ello muchos de los requerimientos de los grupos de presión, supone un elevado sentido ético y un singular coraje en la acción política.

Ese resalta, precisamente, como quizás el más sobresaliente perito del actual régimen en el ámbito socioeconómico.

En efecto, tras detectar los afectados por la extrema pobreza a través del mapa elaborado al efecto en 1973, toda la acción redistributiva del Estado a partir de entonces, ha tendido a procurar que sus frutos lleguen efectivamente a los chilenos previamente identificados como afectos a la extrema pobreza. La creación de una vasta red social, ha sido el instrumento diseñado al efecto y ella abarca campos tan variados como la nutrición, la salud, la vivienda, la capacitación y el trabajo, la educación y la previsión social.

Los logros obtenidos al respecto son significativos, y en ciertos casos, franca-

mente espectaculares.

Así, mientras en 1970 la mortalidad infantil era de un , hoy ella ha descendi-. Mientras en 1970 la desnutrición grave en niños menores de seis años asdo a un , hoy ella se ha reducido a un . Mientras en 1970 sólo un de los cendía a un de chilenos tenía alcantarillado, hoy lo posee un . Mientras en 1970 sólo un de la población rural contaba con agua potable, hoy accede la población urbana y un , respectivamente. Mientras en 1970 el Servicio Nacional de Menoa ella un y un niños en situación irregular, hoy esa cifra se ha multiplicado por res atendía a cinco, cubriendo a niños.

Todo lo anterior se trasunta en la impactante realidad de que la extre**m**a pobreza, medida con los mismos índices que se utilizaron para configurar el mapa pertinente en 1973, ha descendido de un 21 por ciento de los chilenos a un 14 por ciento de nuestros compatriotas.

Cierto es que lo expuesto dista de desconocer la magnitud importante que reviste el porcentaje aún subsistente de extrema pobreza, así medido. Tampoco pretende ignorar la evidencia de que, más allá de los índices propios de dicha medición, hay millones de chilenos que aún sufren una pobreza que, aunque no calce en la calificación de extrema, todavía nos mantiene entre los países subdesarrollados, al igual que la generalidad de los del tercer mundo. Lo señalado ni siquiera busca esconder que la importante merma en el ingreso real de los chilenos a partir de la crisis económica de 1981 ha representado un empobrecimiento relativo de los chilenos en los últimos años, cuyos rigores recaen también sobre los más pobres.

Sin embargo, subsiste como una realidad indesmentible que desde 1973 hasta la fecha, los avances en la lucha contra la extrema pobreza son sustanciales y responden a una orientación moralmente encomiable y técnicamente eficiente, que contrasta con los criterios prevalecientes antes de esa fecha. La calidad de vida de los chilenos ha mejorado significativamente. Incluso, la disminución de ingresos registrada desde 1981 en adelante, se ve paliada por los bienes que los hogares más modestos incorporaron a su vida en el período de alto crecimiento económico vivido entre 1976 y 1981, elemento que ningún enfoque equilibrado de la materia puede no apreciar.

Los desafíos actuales y futuros en este tema permanecen acuciantes. Los contrapuntos entre la lucha contra la extrema pobreza y las demandas de los grupos de presión -altos y medios- reclamará siempre una redoblada valentía y vigilancia, si se quiere erradicar definitivamente aquélla. Pero lo ya avanzado desde 1973 indica el camino básico corecto, sujeto a las necesarias depuraciones y complementos que su recorrido requiere para que él brinde todos sus frutos, desde una perspectiva ética de justicia y desde un prisma social cuyas repercusiones para una futura estabilidad democrática emergen como esenciales y acaso decisivas.

II.- LA CONSTITUCION DE 1980: HACIA UNA DEMOCRACIA EFICIENTE Y ESTABLE.

La UDI considera que las orientaciones fundamentales del articulado permanente de la Constitución Política de 1980, constituyen un instrumento de trascendental valor y acierto para plasmar una futura democracia eficiente y estable en nuestra patria. En efecto, dicho texto apunta a una valiente rectificación de aquellas realidades jurídico-políticas que se revelaron inadecuadas en las décadas previas a 1973, a la vez que emprende con gran capacidad creativa al diseño de fórmulas idóneas para afrontar con éxito los desafíos futuros propios de una era crecientemente compleja y tecnificada.

Como toda obra humana, la Constitución de 1980 es perfectible. Más aún, la UDI ha señalado su criterio favorable a la enmienda de algunos de los preceptos del articulado permanente de la Carta Fundamental y estará siempre abierta a considerar el estudio de otras que pudieren estimarse plausible. Sin embargo, la UDI advierte que detrás de la mayor parte de las reformas constitucionales auspiciadas por el grueso de la clase política tradicional chilena, subyace el propósito -consciente o subconsciente- de destruir la columna vertebral de la Carta de 1980 y los mejores aportes que ella realiza a la evolución institucional chilena. Lo que esos se cores realmente anhelan, se aproxima mucho a restablecer el esquema constitucional previo a 1973, en el cual ellos se desenvolvieron a sus anchas, pero que demostró ser fácil y gravemente erosionable por la demagogia, el estatismo y el totalitarismo, en términos que llegaron a destruir nuestra democracia entre 1970 y 1973.

Por ello, la UDI cree indispensable poner el acento en las innovaciones que configuran la esencia de la Constitución de 1980, en su propósito de formular una democracia que favorezca la libertad, entrabando la amenaza totalitaria que busca conculcarla y el estatismo que tiende a cercenarla. Una democracia que favorezca la seguridad, haciendo posible enfrentar a la subversión internacional y el terrorismo que atentan en su contra. Una democracia que favorezca el progreso y la justicia, dificultando la demagogia que genera retraso económico e injusticia social.

1) La Constitución de 1980 y su signo de libertad.

En esta perspectiva, la UDI desea destacar lo siguiente:

- a) Se supera la neutralidad doctrinaria que caracterizó a nuestros ordenamientos constitucionales anteriores, para asumir explícitamente una concención básica del hombre y de la sociedad, fundada en:
- -El reconocimiento de la dignidad espiritual y trascendente del ser humano.
- -La existencia de derechos que emanan de la propia naturaleza del hombre y cuyo respeto limita incluso el ejercicio de la soberanía.
- -El bien común como finalidad del Estado, entendiendo por tal concepto el conjunto de condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible.

La evidencia de que todo un sistema jurídico puede pretender utilizarse al servicio de los antivalores diametralmente inversoa a los rectos fines con que él fue concebido, como sucedió en Chile entre 1970 y 1973, insinúa la necesidad de explicitar los valores esenciales que lo inspiran y a cuya luz debe interpretarse y aplicarse la integridad del texto constitucional.

b) Junto a los derechos tradicionalmente reconocidos por nuestro ordenamiento constitucional, la Carta de 1980 incorpora otros nuevos, entre los que sobresalen el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona; la protección legal de la vida del que está por nacer, elevada a rango constitucional; la prohibición de que tanto la ley como autoridad alguna establezcan diferencias arbitrarias, lo que refuerza la igualdad ante la ley y su garantía procesal correspondiente; la igual protección en el ejercicio de los derechos, incluido el derecho de toda persona a asesoramiento jurídico, aún gratuito si lo requiriere; el derecho a la protección de la vida privada y pública y de la honra de la persona y de su familia; la prohibición de que se imponga como sanción la pérdida de los derechos previsionales y la configuración de una norma autosuficiente que contempla la indemnización estatal en los casos de error judicial que se indican.

Especial relieve merece, en el refuerzo de las libertades personales, el robustecimiento de los derechos cotidianos, es decir, de los principales derechos que cada persona ejerce habitualmente para decidir más directamente su destino personal y familiar. Una de las mayores paradojas de las democracias estatistas y socializantes consiste en que mientras se le reconoce a las personas su facultad de contribuir a decidir los grandes destinos del país, a través de los derechos políticos, se le coarta su atribución para resolver sobre su propio destino personal y familiar, restringiendo los derechos cotidianos -preponderantemente económicos y sociales- por obra de la hipertrofia estatista.

Revirtiendo dicha incongruencia, la Constitución de 1980 fortalece el derecho de los padres a educar a los hijos y la libertad de enseñanza; el derecho a elegir entre las diversas prestaciones de salud públicas o privadas; el derecho a elegir el trabajo y a agremiarse libremente, prohibiéndose toda exigencia de afiliación a un sindicato, colegio profesional o cualquier organismo gremial para desempeñar un trabajo determinado. c) En similar línea, cabe realzar la importancia de que la Constitución de 1980 adopte un claro compromiso con las bases de un sistema económico libre, fundado en la propiedad privada de los medios de producción y en la iniciativa particular como motor de la economía, dentro de los marcos de un Estado subsidiario. Una Carta Fundamental ha de definir lo esencial o constitutivo de la estructura jurídico-social de un país. Suponer que ello sólo debe abarcar el ámbito político, determinando la forma de gobierno que se escoja, implicaría el anacronismo de no apreciar la gravitación decisiva que las bases del sistema económico que rija a una sociedad entrañan para sus integrantes. Una Constitución contemporánea no puede dejar indefinida esta materia, permaneciendo neutral ante la disyuntiva entre una economía libre o de mercado y una economía colectivista o centralmente planificada. El hecho de que nuestro régimen constitucional previo a 1973 permitiera que por simples leyes se pudiese convertir a Chile en un país colectivista, acusa la vulnerabilidad de nuestra antigua democracia frente a los adversarios de la libertad.

La Carta de 1980 afianza un sistema económico libre en un conjunto de preceptos que consagran:

- -El derecho de toda persona a desarrollar libremente cualquier actividad económica que no sea contraria al orden público, a la moral o a la seguridad nacional, unida a la exigencia de leyes de quórum calificado para que el Estado asuma actividades empresariales, a fin de evitar que ellas desborden el rol subsidiario de éste.
- -El derecho a la propiedad privada sobre toda clase de bienes, excepto los que la naturaleza ha hecho comunes a todos los hombres o deban pertenecer a la nación toda, y una ley lo declare así, junto a la exigencia de leyes de quórum calificado para que se reserve al Estado bienes que carecen de dueño o se preceptúen limitaciones o requisitos para adquirir el dominio de algunos bienes.
- -La garantía del derecho de propiedad, manifestada en que toda expropiación legal debe

ser indemnizada en el daño patrimonial efectivamente causado al propietario, cuyo monto se determinará por los tribumales ordinarios de justicia y se pagará al contado.

-La prohibición de que se impongan tributos manifiestamente injustos o desproporcionados, lo que habilita a la Corte Suprema o el Tribunal Constitucional para ponderar tal circunstancia, si a ellos se acude conforme a los procedimientos estipulados constitucionalmente al efecto.

d) El conjunto de los derechos antes reseñados se rubrica por el novedoso precepto de la Carta de 1980, según el cual los preceptos legales que por mandato de la Constitución regulen o complementen las garantías que éste asegura, o las limite en los casos en que ella lo autoriza, no podrán afectar los derechos en su esencia, ni imponer condiciones, requisitos o tributos que impidan su libre ejercicio, salvo conforme a las normas propias de los estados jurídicos de excepción que el propio texto constitucional contempla.

Asimismo, destaca al respecto el establecimiento del recurso de protección, que permite a cualquier persona recurrir de modo directo y expedito a la Corte de Apelaciones correspondiente, frente a cualquier acto u omisión arbitrario o ilegal, proveniente ya sea de la autoridad o de otro particular, y que acarree la privación, perturbación o amenaza para algún derecho cuyo pleno imperio pueda ser asegurado por los tribunales de justicia. La enorme trascendencia práctica de este recurso ya representa algo empíricamente comprobado en la vida jurídica chilena.

e) Corolario del compromiso de la Constitución de 1980 con una sociedad libre, es su reconocimiento del pluralismo político como elemento esencial de ella. Sin embargo, la trágica experiencia vivida por Chile entre 1970 y 1973 se ha recogido a través de una norma que fija límites a dicho pluralismo, suspendiendo del ejercicio de los principales derechos cívico-políticos a quienes el Tribunal Constitucional declare responsables de propagar doctrinas totalitarias o violentistas.

No se trata, como intencionadamente se insiste por algunos, de perseguir ideas ni de penetrar el fuero sagrado de las conciencias. Tampoco se afecta la libre difusión que una persona realice de su pensamiento en el ámbito intelectual, académico o de sus actividades particulares. El aludido precepto sólo sanciona la propagación, es decir, el activismo proselitista de las doctrinas totalitarias o violentistas, ya que éste se sitúa en la esfera de la vida pública o política. En otras palabras, castiga las conductas de quienes pretenden valerse de los derechos políticos propios de una sociedad libre, para alcanzar el poder con el declarado propósito de abolirlos definitiva e irreversiblemente.

Lo expuesto entraña un derecho de toda sociedad libre a defenderse de quienes aspiran a destruirla por dentro e implica admitir que la discrepancia sólo puede sustanciarse civilizadamente, sin derivar en anarquía o guerra civil, si ningún sector relevante de la comunidad nacional atenta contra los valores básicos en que ella cimenta su convivencia. Luego de haber estado al borde de que entre 1970 y 1973 Chile fuera convertido en un Estado totalitario de signo marxista-leninista, por un régimen que había accedido democráticamente al gobierno del país, nuestra Constitución no podría haber omitido su deber de configurar una preceptiva eficaz que preste el concurso que cabe recabar del orden jurídico a fin de contribuir a dificultar que dicho fenómeno pudiere repetirse.

2.- La Constitución de 1980 y su refuerzo de la seguridad.

Desde este prisma, la UDI subraya lo siguiente:

a) Se afianza el imperio de los tribunales de justicia, al facultárselos para impartir órdenes directas a la fuerza pública o ejercer los demás medios de acción conducentes de que dispusieren a fin de hacer cumplir sus resoluciones.

Con ello, se evita hacia el futuro la repetición de la anomalía producida durante el régimen marxista, donde abusándose de la circunstancia de que -según el ordenamiento jurídico previo a 1980- la judicatura debía requerir el auxilio de la fuerza pública a la autoridad gubernativa, ésta lo negó o retardó ilegalmente, hasta el punto de que al 11 de septiembre de 1973 había en Chile más de resoluciones judiciales sin cumplir por tal motivo. Fácil resulta concluir que un Poder Judicial carente de imperio para hacer cumplir sus resoluciones anula la existencia de un Estado de Derecho.

b) Se sistematizan los estados jurídicos de excepción, solucionando la confusa y hasta inconstitucional normativa que rigió esta materia durante la vigencia de la Carta de 1925.

No puede prescindirse de que el mundo actual está sometido a variadas formas de subversión, violencia y terrorismo, más potentes y amenazantes que en ninguna otra época histórica. Ello no sólo atenta contra el derecho humano primario y básico a la seguridad personal, sino también contra la soberanía de los pueblos libres que el imperialismo soviético hegemónico procura sojuzgar por medio de aquellos instrumentos agresivos.

Junto a leyes antiterroristas apuntadas específicamente contra el flagelo terrorista, se hace necesario dotar a los futuros gobiernos de herramientas eficaces para enfrentar situaciones de subversión más generales, compatibilizando lo anterior con un adecuado resguardo a los derechos de las personas. El articulado permanente de la Constitución de 1980 busca dicho equilibrio sistematizando los estados de excepción según la mayor o menor gravedad de la anormalidad cívica que los justifica y determinando precisamente los derechos que la autoridad gubernativa puede suspender o restringir en cada caso. Además, se exige que la declaración de dichos estados deba siempre ser decretada con el acuerdo de un órgano independiente del gobierno, como son el Congreso Nacional y el Consejo de Seguridad Nacional. Tratándose del estado de sitio o del de emergencia, dicho acuerdo debe renovarse al vencer el plazo máximo de 90 días por el cual se autoriza su declaración, para el caso de que la autoridad gubernativa solicite su prórroga.

Sin perjuicio de la necesidad de eliminar de la Carta Fundamental cualquier posible duración de las medidas adoptadas en virtud de un estado jurídico de excepción, más allá del lapso de su vigencia, la exigencia de que la declaración o prórroga de dichos estados requiera del acuerdo de un órgano independiente de la autoridad gubernativa, junto con permitir que ese órgano evalúe la procedencia de la misma declaración o prórroga, lo habilita para ponderar el buen o mal uso que el gobierno haya realizado de sus atribuciones excepcionales, fundamental elemento práctico de juicio para decidir si renovarle o no tales facultades.

En este sentido, el articulado transitorio de la Constitución de 1980 se aparta infundadamente de dicho predicamento, al permitir que, durante el período 1981-1989, el Presidente de la República pueda decretar y prorrogar, por su sola voluntad, los estados de emergencia y de catástrofe, al igual que el estado jurídico excepcional propio del artículo 24 transitorio de la Carta Fundamental, lo cual ha generado críticas que la UDI comparte a la luz de los argumentos enunciados.

3.- La Constitución de 1980 y el favorecimiento de una democracia eficiente.

Ningún enfoque realista de la futura democracia chilena podría desentenderse del gravísimo daño que para nuestro antiguo sistema democrático significaron dos fenómenos íntimamente unidos. Por un lado, la demagogia y los malos hábitos cívicos que el propio régimen institucional incentivaba. Por otra parte, la continua y sucesiva queja de los diversos gobernantes durante las décadas previas a 1973, no obstante sus muy diversas tendencias políticas, en el sentido de que el Congreso Nacional les impedía conducir y administrar adecuadamente el Estado.

En cuanto a la demagogia, la Carta de 1980 tiende a obviar o dificultar los aspectos jurídico-institucionales que más la favorecieron. Entre ellos, destaca la reducción de la periodicidad de las elecciones, espaciándolas cada cuatro años a fin de evitar un permanente clima eleccionario que perturbe la marcha normal del país. Sobresale, asimismo, el afianzamiento de un esquema laboral libre y tecnificado, al consagrarse la libertad de afiliación sindical y al radicarse la negociación colectiva al interior de cada empresa. Resalta, en fin, que sólo por ley de quórum calificado y siempre que no implique una discriminación arbitraria, puedan autorizarse determinados beneficios directos o indirectos en favor de algún sector, actividad o zona geográfica, o establecerse gravámenes especiales que afecten a uno u otras, requiriéndose además que la estimación del costo de las franquicias o beneficios indirectos se acompañe en la ley de presupuesto, a fin de que la ciudadanía sepa cabalmente cuánto le irrogan ellos al país.

La variedad temática de los ejemplos reseñados sugiere la amplitud y la prioridad que la Constitución de 1980 asigna al entrabamiento de la demagogia.

Tocante al imperativo de contar con un gobierno eficiente del país, la Carta Fundamental de 1980 lo favorece con el establecimiento de un régimen presidencial vigorizado, aunque sujeto a sólidos contrapesos frente a eventuales abusos o irracionalidades gubernativas.

Descartada la opción de un sistema parlamentario por ser ajeno a nuestra tradición e idiosincracia, el régimen presidencial debe asumirse en términos de dificultar al máximo que el Congreso interfiera indebidamente en la conducción del Estado que compete al Gobierno, fenómeno que puede incluso esterilizar la labor de éste, con serio perjuicio para el país y para el prestigio y la estabilidad de la democracia.

La Constitución de 1980 mantiene las atribuciones fiscalizadoras de la Cámara de Diputados y las facultades jurisdiccionales del Senado para destituir a los más altos funcionarios del Estado, incluido el Presidente de la República, en términos muy similares a la Carta de 1925. Lógicamente, también se conserva la potestad colegisladora de ambas Cámaras. No obstante, es en esta última materia donde se establecen innovaciones que apuntan a impedir los excesos parlamentarios que más comprobado daño produjeron al país en este siglo.

Siguiendo la evolución sostenida registrada desde 1925, la Carta de 1980 fortalece el ámbito de las leyes de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, es decir, que sólo pueden ser patrocinadas por el Gobierno, si bien requieren obviamente la aprobación parlamentaria. Quedan en tal calidad todas las leyes de mayor importancia para conducir el Estado en el ámbito económico y social, cuya complejidad contemporánea no

aconseja dejar entregadas a asambleas parlamentarias. El indispensable rigor y coherencia que tales materias normativas reclaman, sólo puede obtenerse duraderamente en el quehacer homogéneo de un gobierno, pero no en la inorganicidad asambleista y menos responsabilizable de un Congreso.

Simultáneamente, se establece la facultad presidencial de estimar el rendimiento de los recursos que consulte la ley de presupuesto y de los nuevos que establezca cualquier otra iniciativa de ley, no pudiendo además el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la nación, sin indicar las fuentes de recursos para atender dicho gasto. Con el objeto de que esta última exigencia no se burle a base de referencias a recursos inexistentes o artificialmente abultados, se añade que si fuese insuficiente la fuente de recursos para cualquier nuevo gasto que se apruebe, el Presidente de la República, al promulgarse la ley, previo informe del servicio a través del cual se recaude el nuevo ingreso, refrendado por la Contraloría General de la República, deberá reducir proporcionalmente todos los gastos.

Con todo, el presidencialismo vigorizado de la Constitución de 1980 contempla diversos e importantes contrapesos. A las ya señaladas facultades colegisladoras, fiscalizadoras y jurisdiccionales del Congreso o de alguna de sus Cámaras, se añaden otros de carácter jurisdiccional y técnico, entre los que destacan:

- a) El fortalecimiento de los derechos personales y su garantía para hacerlos valer judicialmente, sobresaliendo el recurso de protección y el afianzamiento del imperio de los tribunales de justicia, ya aludidos.
- b) La conformación de un Tribunal Constitucional de origen predominantemente no político y de alta calidad técnica, con facultad para declarar la inconstitucionalidad de una ley o proyecto de ley, a requerimiento tanto del Presidente de la República como de una cuarta parte de los miembros de cualquiera de ambas Cámaras. Tal control de constitucionalidad se consagra como obligatorio respecto de las leyes orgánicas constitucionales y de las interpretativas de la Constitución.
- c) El robustecimiento de la Contraloría General de la República, al restringirse la procedencia del decreto de insistencia con que el Jefe del Estado -con la firma de todos sus Ministros- puede obligar al Contralor a tomar razón de un decreto que éste hubiere representado u objetado. El referido decreto de insistencia se excluye si la representación del Contralor fuere por considerar que el decreto es inconstitucional, o que tratándose de un decreto con fuerza de ley excede el ámbito de la ley delegatoria, o que en el caso de un decreto promulgatorio de una ley o de una reforma constitucional él se aparta

del exteo aprobado. En esos casos, el Jefe del Estado sólo puede recurrir al pronunciamiento del Tribunal Constitucional sobre la materia.

- d) La elevación a rango constitucional de un Banco Central autónomo, que dificulte tentaciones gubernativas demagógicas en el manejo de las políticas monetaria y cambiaria, variables económicas que deben ajustarse a predicamentos técnicos y especializados.
- e) La creación del Consejo de Seguridad Nacional, órgano que permite incorporar a las Fuerzas Armadas y Carabineros, a través de sus máximas cabezas, a participar responsable, responsabilizada y orgánicamente en la vida cívica del país. Ello habrá de concretarse velando por no arrastrar a estas Instituciones a una politización que desnaturalice su carácter profesional castrense, conforme a un ejercicio de las facultades del Consejo que se atenga fielmente a los cánones de un Estado de Derecho.

El conjunto de los contrapesos enunciados revela la falacia que encierra la afirmación de que la Carta de 1980 consagraría un supuesto cesarismo presidencialista. Lejos de eso, ella establece diques mucho más efectivos y severos de los existentes hasta 1973 para hacer frente a los eventuales abusos o irracionalidades de los futuros gobiernos. La mejor prueba de lo anterior reside en que de haber regido el articulado permanente de la Constitución de 1980 durante el gobierno de la Unidad Popular, ninguno de sus excesos se habría visto facilitado y casi todos ellos habrían encontrado escollos incomparablemente más arduos. Lo que esta Carta Fundamental procura es favorecer la eficacia en la conducción del Estado con una debida sujeción de todos sus órganos -incluido el Gobierno- a normas jurídicas que propenden a evitar su ejercicio abusivo o demagógico.

En consecuencia, y más allá de la conveniencia de estar siempre abierto al análisis de las legítimas diversidades de opiniones ciudadanas que siempre surgirán respecto de la mejor forma de configurar la generación y las atribuciones de los diferentes órganos del Estado, la UDI considera que el régimen de gobierno diseñado por la Constitución de 1980 -en sus líneas medulares- armoniza acertadamente las rectificaciones aconsejadas por nuestra experiencia y la creatividad para proyectarse con sentido de futuro hacia una democracia eficiente y estable.

III. - LOS RIESGOS Y DESAFIOS ACTUALES.

Tanto la gigantesca obra modernizadora en lo económico y social emprendida desde 1973, como la nueva institucionalidad política formulada por la Constitución de 1980, se ven hoy amenazadas en sus perspectivas de afianzamiento y perdurabilidad.

A juicio de la UDI, entre las causas y caracteres fundamentales de la realidad señalada, destaca lo siguiente:

1.- La crisis económica y sus efectos.

A partir de 1981, la crisis económica internacional ha golpeado a Chile con particular rudeza, acentuando al deterioro de los términos de intercambio y manteniendo niveles desproporcionados de las tasas internacionales de interés, lo cual ha implicado un empobrecimiento objetivo para nuestro país que ninguna conducción económica interna hubiese podido soslayar.

Sin embargo, a ello se agregaron importantes errores macroeconómicos internos en las sucesivas y diversas fórmulas intentadas por las autoridades correspondientes para afrontar dicha crisis internacional. Tal fenómeno, unido a las conductas inconvenientes de ciertos empresarios y a las fallas del aparato gubernativo en la indelegable misión estatal de fiscalizar las actividades privadas, agudizó los efectos de la crisis mundial respecto de Chile.

La fuerte disminución de los ingresos reales de los chilenos entre 1981 y 1986, la prolongación de un elevado desempleo durante estos años y el elevado endeudamiento externo e interno, aparecen como los signos más palpables del problema enunciado.

2.- La tentación populista, el debilitamiento de las modernizaciones y la embestida socializante.

Lo anterior ha traido consigo una erosión de la confianza en las bases del sistema de economía libre implantado a partir de 1973, confundiéndose así a éste con las diversas políticas con que él se ha procurado llevar a la práctica.

Ciertos sectores de corte tradicional se han revelado así incapaces de asimilar los principios y valores de una economía social de mercado, llegando incluso a desconocer o minimizar los notables logros de su aplicación en Chile y que se bosquejan en el primer capítulo de este documento.

Dicha actitud, introducida a veces al interior del propio Gobierno, se ha reflejado en tentaciones populistas y demagógicas, con el consiguiente recrudecimiento de indebidas presiones sectoriales, que bregan por satisfacer sus demandas pretendiendo eludir a su respecto el empobrecimiento que el país ha sufrido desde 1981.

Al mismo tiempo, las urgencias de la crisis económica y el deterioro del ímpetu creador del Gobierno ha conspirado contra el indispensable impulso de ciertas modernizaciones, aún pendientes en medida significativa, como sucede en salud y justicia, o han

desdibujado la aplicación e imagen pública de otras, como ocurre con la descentralización educacional a través de los municipios.

El cuadro referido brinda así un amplio campo para quienes, movidos por dogmatismos ideológicos estatistas y socializantes, o guiados por meras pasiones y ambiciones políticas, postulan como supuesto remedio a los problemas actuales, el retorno a esquemas socioeconómicos cuyo fracaso ya experimentamos antes de 1973, a pesar de haberse ensayado en épocas de condiciones económicas internacionales muy favorables, a diferencia de lo ocurrido desde esa fecha.

3.- Deterioro del apoyo popular al Gobierno.

En el plano político, la crisis económica ha repercutido en un explicable deterioro del apoyo popular al Gobierno. Si bien hoy se advierte una conducción económica seria
y estabilizada, aún las más optimistas proyecciones de su evolución en los próximos años,
sólo permiten fundar expectativas moderadas acerca de los frutos políticos que de ella
puedan derivarse.

4.- Una oposición rupturista y un Gobierno que no avanza consistentemente hacia la democracia.

De este modo, cobra especial gravedad la pérdida de la iniciativa política por parte del Gobierno que se registra desde 1981 y que se refleja en su impulso discontinuo y notoriamente insuficiente del proceso de transición hacia la plenitud democrática.

Resulta innegable que el fenómeno anotado encuentra parte de su fundamento en la actitud asumida por la oposición. La postura rupturista respecto del sistema institucional vigente en que los sectores de oposición democrática han persistido en mantenerse, al no reconocer explícitamente ni siquiera la vigencia de la Carta Fundamental de 1980 y el acatamiento a las autoridades constituidas que de allí se deriva, ha terminado por arrastrarla a estrategias desestabilizadoras del actual Gobierno. Las 'movilizaciones sociales' tendientes a hacer "ingobernable" el país para las Fuerzas Armadas, sigue emergiendo como el nudo que vincula inevitablemente a la oposición democrática con los sectores marxista-leninistas, frente a los cuales aquélla se demuestra incapaz de levantar una barrera clara. Las alianzas democristiano-marxistas en múltiples elecciones universitarias y gremiales, constituyen sólo las manifestaciones más ostensibles del predominio incontrarrestable que el comunismo ejerce en el espectro opositor.

Obviamente, ello impide aislar los afanes totalitarios y violentistas del marxismo-leninismo y oscurece seriamente el panorama de avance hacia una futura democracia que desde ya se proyecte como estable.

No obstante, el factor anotado no justifica que el Gobierno acepte dejarse encajonar por sus adversarios. Más aún, él tiene el deber de demostrar que es capaz de interpretar y convocar a la mayoría ciudadana que anhela una transición pacífica hacia una democracia estable.

Lejos de haberlo obtenido, el Gobierno no refleja efectivos y resueltos avances hacia la plena democracia, acordes con lo que su proximidad constitucional exige. La tardanza en implementar la Constitución de 1980 redunda hoy en que la mayor parte de sus grandes aportes no sean conocidos por la ciudadanía y cada vez sea más fácil y horadante el ataque que contra ellos dirige el grueso de la clase política tradicional, que sólo anhela el restablecimiento nostálgico de un régimen constitucional definitivamente fenecido en 1973. Más aún, lo que crecientemente está más en juego es nada menos que la confianza ciudadana en la capacidad y voluntad reales del Gobierno para culminar su gestión en 1989 con el paso hacia una democracia plena que fluya como fruto de su obra.

La prolongación de situaciones cada vez menos compatibles con ese objetivo en materia de exilio, de estados jurídicos de excepción, de la realidad universitaria, del funcionamiento legislativo y otros, corrobora las aprensiones señaladas. Todo ello obedece a la renuencia gubernativa para transferir progresivamente cuotas significativas de poder a instituciones jurídicas e instancias sociales independientes y autónomas del Gobierno, clave de un proceso de transición desde un régimen autoritario a otro de plena democracia.

A su vez, así como la oposición democrática se demuestra incapaz de distinguirse de la oposición totalitaria, el Gobierno tampoco actúa de modo de hacer nítido el marco del pluralismo político que establece la propia Constitución de 1980, conforme al cual se excluye de la vida cívica al activismo proselitista de las doctrinas totalitarias y violentistas, pero que admite la coexistencia discrepante de todo el resto del arco ideológico.

En síntesis, al mantenerse un cuadro que en muchas materias se sitúa más cerca de lo que requirió la emergencia cívica acaecida en 1973 que de lo que reclama la vigencia de la plena democracia que se aproxima, se conjugan dos factores altamente perniciosos. Por un lado, al no apreciarse avances institucionales y prácticos congruentes con la inminencia de los plazos establecidos para el advenimiento de la plenitud democrática, se alimentan dudas acerca de si el Gobierno ha aquilatado o no lo que este desafío impli-

ca y, en caso afirmativo, si 10 ha asumido. De otro lado, al no surgir la nueva institucionalidad en rubros básicos inexplicablemente postergados, se debilita la posibilidad objetiva de auspiciarla y defenderla, mientras gana terreno la creencia de que el futuro democrático equivale al mero "restablecimiento" de esquemas fundamentalmente similares a los prevalecientes antes de 1973.

Se corre así el riesgo de que la oposición triumfe en su propósito de antagonizar al actual Gobierno con la democracia, en vez de que ésta se entienda como la meta que el propio régimen se trazó desde su origen. Lo que en muchos casos debieran ser pasos dados por propio convencimiento gubernativo, aparece como concesiones a la presión opositora que el Gobierno otorga o bien resiste. Se favorece así que la democracia -a la cual Chile se encaminará necesariamente- se identifique con enfoques pretéritos, que destruirían en poco tiempo tanto las líneas básicas de la Constitución de 1980, como las modernizaciones económico-sociales impulsadas desde 1973. En vez de que la plena democracia se plasme como culminación del actual régimen, ella se establecería como victoria política contra éste, con un incalculable e injustificado daño histórico para el régimen militar, para su obra y para el prestigio cívico de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden.

5. - Una brecha generacional.

Lo anterior adquiere un matiz particularmente delicado respecto de la juventud. Existe una brecha generacional alrededor de los 25 años, en que los jóvenes menores de esa edad no vivieron ni la Unidad Popular, ni tampoco los años de éxito, mística y apoyo mayoritario que tuvo el actual Gobierno.

Sobre esa generación influye con especial fuerza la acción desquiciadora de los elementos eclesiásticos políticamente más activos y radicalizados. Pero también contribuye a su distanciamiento o rechazo hacia el actual Gobierno, la falta de un proyecto histórico de éste que les resulte atrayente desde una óptica de futuro.

En cuanto el Gobierno insista en acudir a la justificación de su origen en 1973 como su argumento predominante, esas generaciones más jóvenes lo percibirán ajeno y anclado en la historia. Más aún, enrostrarle a esa juventud que sus juicios y acciones provienen de no haber conocido la Unidad Popular, es estéril y hasta contraproducente. Las experiencias se viven o no se viven, pero nunca se transmiten como tales. Ninguna generación ha aceptado jamás definirse en función de realidades que sólo conoce por la vía del relato. Sólo un régimen que hoy se revalide con sentido creador hacia el porvenir puede concitar un respaldo amplio en esas nuevas generaciones.

Por el contrario, de no variar el actual estilo y lenguaje gubernativos, hasta las más indispensables medidas restrictivas para preservar el orden público serán vistas por la mayoría de la juventud como expresiones de indeseable represión.

Incluso, más allá de la mera juventud, resulta inevitable que determinadas acciones y planteamientos políticos que en la etapa que siguió a 1973 se acogieron como expresiones de liberación, hoy se rechacen por gruesos sectores ciudadanos como signos de imposición. Hacerse cargo de esta realidad y de los cambios que ella demanda, reviste especial urgencia e importancia. La UDI lo cree posible e impostergable.

6.- Agresión terrorista y crímenes de connotaciones políticas no esclarecidos.

Por último, procede consignar el efecto seriamente dañino que sobre la ciudadanía causa el no esclarecimiento de ciertos crímenes de connotaciones políticas, realidad que está lejos de justificar que ellos se imputen al Gobierno, pero que sí dejan pendiente sobre éste la responsabilidad de esclarecerlos, a través de los organismos auxiliares del Poder Judicial que dependen de las autoridades gubernativas.

Es indudable que la opinión pública está sometida a la influencia de una campaña unilateral y parcializada sobre el tema de los derechos humanos. Al menos, priman al respecto enfoques superficiales que no procuran conjugarlo con los requerimientos inherentes a la rudeza de la lucha antisubversiva y antiterrorista. Se olvida así que la subversión terrorista es uno de los más crueles verdugos contemporáneos de los derechos humanos. Pero la necesidad de hacer claridad en la materia con una visión equilibrada, seria y realista, no sólo no se opone -sino que exige- que el aparato policial y la administración de justicia del Estado sean eficaces para esclarecer y sancionar las transgresiones a las normas éticas y legales en que debe enmarcarse el combate antisubversivo y antiterrorista. Y con igual razón, es menester que dicha eficacia se alcance frente a los delitos contra las personas cuyo origen pueda provenir de sectores extremistas contrarios a la autoridad o bien que operen al margen de ella.

La UDI ha expuesto y reiterado estos criterios cada vez que las circunstancias lo han requerido y no podría hoy omitirlos. Así como la opinión pública exige mano dura y justiciera frente a la violencia terrorista, también reclama del Gobierno el castigo de los excesos injustificables que se produzcan en su combate.

IV. - PROPOSICIONES DE LA UDI FRENTE AL MOMENTO ACTUAL.

La Unión Demócrata Independiente (UDI) cree su deber plantear a la opinión pública las políticas y orientaciones fundamentales que nuestro movimiento propicia para Chile

en los diversos campos del quehacer nacional.

Al hacerlo, del modo necesariamente suscinto propio de un texto como éste, debe entenderse que el fundamento y sentido de este capítulo sólo puede apreciarse adecuadamente sobre la base de lo ya señalado en los capítulos anteriores del presente documento.

A.- ASPECTOS ECONOMICOS.

En materia económica, la UDI destaca sus siguientes postulados:

1) Afianzar las bases de un sistema económico libre.

Congruente con lo expuesto en los dos primeros capítulos, la UDI enfatiza la importancia de afianzar y extender las bases de una economía social de mercado, consolidando los logros obtenidos, rectificando los errores detectados, abordando los problemas aún pendientes y fortaleciendo la institucionalización necesaria al efecto. El aporte que la Constitución de 1980 realiza a este propósito debe calibrarse y aprovecharse en todo su trascendente valor.

La crisis económica internacional, los errores de ciertas políticas económicas internas o las conductas inconvenientes de algunos empresarios, factores todos que -como ya se ha consignado en este texto- aún dejan sentir sus efectos negativos sobre nuestro país, no deben debilitar la convicción en que una economía libre es el sistema más adecuado para obtener mayor riqueza y bienestar, a la vez que para sustentar amplia y duraderamente una sociedad libre. No hay envuelto en ello dogmatismos, sino principios. No se funda ello en teorizaciones, sino en una experiencia mundial concluyente.

2) Mantener una estabilidad armónica de las variables macroeconómicas.

Para el éxito de una economía libre, reviste especial importancia que el conjunto de las principales variables macroeconómicas se proyecte con estabilidad y recíproca armonía. Los avances conseguidos por la actual conducción económica del país para propender a conjugar valores adecuados del tipo de cambio, de las tasas de interés y de las remuneraciones, ilustra la importancia del tema y el imperativo de proseguir por una senda de realismo pragmático y coherente al respecto.

Similar relieve cabe atribuir a continuar en la reducción del gasto fiscal y en la lucha antiinflacionaria, retos que ningún manejo económico serio podría eludir en Chile sin un grave costo a corto plazo.

3) Acotar el papel de un Estado subsidiario en nuestra economía.

La realidad económica vivida por nuestro país durante los últimos años, aconseja realzar la responsabilidad insustituible que compete al Estado en cuanto a conducir y orientar las políticas macroeconómicas de un modo serio y realista, como asimismo a regular y fiscalizar el funcionamiento de la economía y de sus agentes, conforme a normas y procedimientos objetivos e impersonales.

Como contrapunto, se hace imperioso centrar esfuerzos en reducir sustancialmente el desmedido tamaño del Estado empresario, que el desenlace de la crisis económica reciente de hecho contribuyó a aumentar, contra los principios que inspiran al actual régimen. La reprivatización de las empresas que pasaron por dicho motivo al manejo estatal y la privatización de otras que han permanecido injustificadamente en poder del Estado, conlleva perjudiciales efectos económicos sobre el gasto público y distorsiona la competencia en esas áreas, retrayendo así las versiones privadas.

Además, las actuales dimensiones del Estado empresario en Chile, se oponen abiertamente al principio de subsidiariedad y, más aún, a las estructuras básicas de una sociedad libre.

Los recientes pasos iniciados en esta última materia ofrecen signos auspiciosos que, intensificados y bien aplicados, debieran contribuir decisivamente al objetivo en cuestión, favoreciendo de paso que se extienda la propiedad privada empresarial entre los chilenos, elemento de alto valor social y político.

4) Incrementar la inversión y el empleo.

Un análisis global de nuestro cuadro económico y social conduce a la alta prioridad que corresponde asignar al incremento de la iversión y del empleo. La necesidad de generar un crecimiento aceptable y sostenido de nuestra economía, unida al requerimiento de crear empleos útiles que permitan solucionar gradualmente el flagelo del desempleo de modo digno y eficaz, exigen un especial acento en esta materia.

Tocante a la inversión extranjera, ella aparece como la posibilidad más viable de obtener ahorro externo, dadas las restricciones de préstamos foráneos que estamos y continuaremos afrontando. Por eso, el fomento de las inversiones extranjeras debe abarcar todos los campos de la actividad económica nacional, sin prejuicios ideológicos trasnochados que la excluyan de áreas determinadas. De igual modo, resulta imprescindible consoidar la igualdad de los inversionistas extranjeros respecto de los nacionales, con las debidas consideraciones tributarias, y otorgar la máxima libertad en el movimiento de capitales.

Respecto del ahorro interno, se advierte aconsejable superar pronto el rezago que los incentivos tributarios al ahorro de las personas presentan comparativamente con lo mucho que se ha progresado últimamente en este rubro en los incentivos a las empresas.

5) Situarse en las fronteras tecnológicas y potenciar las pequeñas empresas.

Para colocar y mantener a Chile en posibilidades competitivas con los grandes centros desarrollados e impulsar así nuestro progreso interno, se requiere situar al país como agente y partícipe del espectacular avance tecnológico de nuestra era, ubicándonos así en las fronteras de la tecnología mundial que avanza incesantemente.

Junto a los efectos más generales de dicho fenómeno a que más adelante se aludirá, el desarrollo tecnológico actual, con sus consiguientes reducciones en el efecto de las economías de escala en muchos sectores, abre insospechadas perspectivas a las pequeñas empresas como palancas de desarrollo y como fuentes genradoras de un mayor número de empleos, comparativamente con las empresas medianas o grandes.

6) Fomentar la competencia interna y externa.

Piedra angular de una economía social de mercado, la competencia debe fomentarse resueltamente, siendo misión fundamental del Estado actuar contra los intentos de distorsionarla. La UDI considera vital que se comprenda que sólo el riesgo legitima ética y socialmente a la emrpesa privada. La frecuente pretensión de muchos empresarios de no asumir las pérdidas en sus negocios cuando ellas tienen lugar, quita fundamento a su apropiación de las utilidades cuando éstas se producen. Los proteccionismos excesivos que suelen buscar ciertos sectores o grupos productivos, no sólo perturban el desarrollo económico al entrabar el libre comercio, sino que además pavimentan el camino al intervencionismo estatista e incluso al socialismo centralizador.

A fin de asegurar la competencia interna, se requiere añadir a la actual legislación antimonopólica, normas sobre adquisiciones y fusiones de empresas y otras destinadas a evitar concentraciones exageradas de poder en la participación de ciertos agentes económicos en los mercados más significativos.

En lo referente a la competencia con el exterior, ella debe garantizarse en niveles arancelarios y de tipo de cambio razonables, privilegiando una estrategia exportadora. La apremiante exigencia de generar divisas y las ventajas de transformarse en partícipe de la gran demanda mundial, debe volcar resueltamente a Chile hacia su potencial
exportador, brindando las máximas facilitades operativas para ello y poniendo a los productores chilenos en un pie de igualdad con los del exterior.

7) Fortalecer los mercados financieros.

Por ser ellos instrumentos inherentes a una economía social de mercado, sobresale la urgencia de completar el saneamiento ya emprendido de nuestros mercados financieros y de crear un marco jurídico adecuado para su funcionamiento, que los inserte en un esquema de mayores desafíos competitivos.

8) Abordar con realismo y resolución nuestro endeudamiento externo e interno.

El problema de nuestra deuda externa debe continuarse abordando con dinamismo e imaginación para reducirla, vía capitalizaciones y prórrogas en las mejores condiciones posibles.

Sin embargo, la UDI estima indispensable que los países latinoamericanos intensifiquen acciones mancomunadas para crear conciencia internacional sobre el carácter éticamente injusto y sociopolíticamente explosivo que encierra el hecho de que nuestro subcontinente se convierta en exportador neto de capitales hacia el mundo desarrollado, como consecuencia de las desmesuradas dimensiones a que dicha deuda externa y sus intereses han llegado. Los acreedores no pueden pretender eludir la responsabilidad que les cabe por haber prestado mal y los países desarrollados tampoco pueden desentenderse de sus responsabilidades en la mantención durante largos años de tasas internacionales de interés notoriamente desproporcionadas. Insistir en soluciones políticas para la deuda externa latinoamericana no implica validar ninguna eventual demagogia renuente a que los países deudores ordenen sus economías, pero sí legitima su derecho -convertido en irrenunciable deber- de no admitir ser arrastrados a sacrificios en el nivel de vida de sus pueblos que resulten moral y políticamente intolerables.

Con relación a la deuda interna, la UDI ha formulado planteamientos públicos que contienen sugerencias serias y precisas para solucionar el agudo problema que ella representa. Aun cuando ésta se verá disminuida en cuanto prosigan el incremento de la actividad económica y el descenso de las tasas de interés, sigue manteniendo vigencia el imeprativo de que, junto a capitalizaciones y a extensiones de los plazos de las deudas, se busque reducirlas adicionalmente haciendo que los acreedores también compartan los rigores de la situación producida. Desconocerlo sería olvidar la evidencia práctica que ninguna acreencia es real más allá de la solvencia de los deudores respectivos. Asumirlo, en cambio, favorece soluciones viables y equitativas, sin exigir nuevos sacrificios a quienes no han sido parte en el proceso de endeudamiento.

B. - ASPECTOS SOCIALES Y CULTURALES.

En materia social y cultural, la UDI destaca sus siguientes postulados:

9) Robustecer la regionalización.

Lo avanzado en regionalizar el país se vería sustantivamente frustrado si no se complementa decididamente con un conjunto de medidas cuyo objetivo central y común sea

el de fortalecer la autonomía para que cada región decida respecto de sus realidades y problemas propios.

Las medidas pertinentes debieran cubrir las diversas áreas sectoriales de la administración del Estado, así como las empresas estatales, del modo más pertinente para que en cada caso se propenda al objetivo descrito.

Con todo, interesa subrayar aquí que, además de sus frutos participativos y de su aliciente para la mejor explotación de nuestros recursos naturales, el fortalecimiento de la regionalización beneficiaría un desarrollo armónico y equilibrado de nuestro territorio, evitando tanto los inconvenientes sociales de las exageradas concentraciones urbanas, como el costo del efecto ecológico y de los requerimientos de infraestructura inherentes a las grandes ciudades. Atenuar progresiva pero decididamente los problemas que representa la desproporcionada hipertrofia de la región metropolitana, representa uno de los desafíos nacionales más importantes y urgentes.

10) Reorientar y completar las modernizaciones en salud y justicia.

En el área de salud, es justo reconocer el valor de haber transformado el gigante forzosamente ineficiente que era el Servicio Nacional de Salud en 27 servicios más centralizados, como asimismo el haber abierto el acceso a la medicina organizada de carácter privado, a través de las ISAPRES.

Asimismo, cualquier política de salud debe cuidar de mantener los excelentes índices ya alcanzados en Chile por la medicina preventiva, teniendo presente que ello no constituye nunca una meta conquistada sino en permanente conquista, ya que cualquier desatención del flujo de recursos que a ella se destine, puede desandar los progresos conseguidos.

Sobre esa base y considerando la dificultad de aumentar significativamente los recursos estatales destinados a la salud a costa de otros sectores, conviene poner el mayor énfasis en mejorar en el uso de dichos recursos en los hospitales, por medio de una administración profesional y moderna de ellos que hoy no existe.

Dada la dificultad de evaluar certeramente el valor de cada una de las prestaciones que dan los hospitales, sería aconsejable reestudiar el sistema de asignación de recursos del Ministerio de Salud a los distintos establecimientos hospitalarios.

En lo concierniente a la administración de justicia, nuestra realidad clama por una modernización profunda y urgente.

Cierto es que el actual Gobierno ha mejorado extraordinariamente la infraestructura

judicial y carcelaria, remodelando antiguos juzgados y establecimientos penales, creando y construyendo otros nuevos y poniendo instrumentos más modernos a su servicio.

Sin embargo, tales adelantos resultarían enteramente insuficientes si no se impulsa una revisión general de nuestras normas de procedimiento, a fin de que los procesos se agilicen de modo significativo. Sólo así se tendrá en Chile una judicatura que sea económicamente accesible para todos -y en especial para los más pobres- a la vez que técnicamente confiable y expedita.

Particular énfasis requiere la configuración de los mecanismos que pongan fin a la anómala prolongación indefinida de numerosos juicios penales, en que no se dicta sentencia oportuna, dejándose a muchas personas en calidad de reos por largos años, sin que se pronuncie el fallo definitivo. Asimismo, la forma de aplicar las prisiones preventivas, no obstante los esfuerzos de la Carta de 1980 para evitarlo, han continuado derivando de hecho en penas anticipadas que los tribunales aplican de modo discrecional y a veces caprichoso, fenómeno inconveniente que debe corregirse.

Por otro lado, ninguna administración de justicia será moderna y eficiente si no se arbitran los medios para asegurar un perfeccionamiento constante de todos los magistrados y del personal auxiliar que depende del Poder Judicial, requerimiento de tanta mayor necesidad cuanto más complejos y técnicamente variadas son las materias que deben conocer y juzgar los tribunales en la época contemporánea, caracterizada por cambios tan vertiginosos.

11) Reenfocar el tema universitario.

El tema universitario requiere un profundo reenfoque no admite dilaciones. Las dañinas consecuencias de prolongar los actuales esquemas universitarios están a la vista.

La UDI juzga impostergable abrir la posibilidad de crear universidades privadas, sin otro requisito que cumplir con las reglas objetivas de acreditación vigentes o que

se establezcan. Tanto los planteles privados que ya existen como los nuevos que se creen, han de tener acceso real al financiamiento del Estado a la educación superior. Específicamente, él debe ser en términos de igualdad con las universidades estatales o que hoy reciben financiamiento del Estado, a lo menos respecto del crédito fiscal, además de los aportes concursables conforme al Fondo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, el que convendría incrementar en forma significativa se superior de la convendría incrementar en forma significativa se superior de la convendría incrementar en forma significativa de la convendría de la convendría incrementar en forma significativa de la convendría de la

Lo anterior contribuiría a elevar el nivel académico de nuestras universidades y limitaría las presiones políticas que hoy recaen sobre ellas.

Respecto de las universidades que fueron intervenidas por el Gobierno en 1973, medida entonces ineludible por las circunstancias imperantes, se hace urgente avanzar hacia la promulgación-o adecuación si procediere- de los estatutos que rijan a cada una de ellas, los que deben recibir una integral aplicación de modo coetáneo a su vigencia, sin postergaciones transitorias que no se justifican.

Sobre la base de consagrar una participación efectiva y jerarquizada de los académicos en el destino de las universidades, compete a cada estatuto preservar la singularidad y variedad de los diversos planteles, procurando incluso que se consagren al interior de ellos fórmulas descentralizadas y diversas, según las tradiciones y preferencias de las distintas unidades académicas que los componen. Particular importancia reviste que dichos estatutos excluyan el cogobierno estudiantil y tiendan a evitar que la participación de los académicos derive en el asambleismo demagógico que caracterizó la vida universitaria chilena entre 1967 y 1973. Los criterios anteriores se traducirían en dar definitivamente por superada la institución de los restores-delegados establecida en 1973.

12) Priorizar el desarrollo científico y tecnológico.

Una real incorporación de Chile al progreso contemporáneo sólo puede pretenderse seriamente en la medida en que el desarrollo científico y tecnológico se priorice por el Estado y por la comunidad nacional toda.

El extendido error de creer que los avances científicos pueden importarse desde el exterior, olvida la exigencia ineludible de que cada país haga ciencia y tecnología en todos sus alcances posibles. La excelente calidad de la comunidad científica chilena permite cifrar en ella enormes esperanzas, en la medida en que su rol sea justipreciado, alentado y favorecido por la nación como tal. Sólo de este modo se continuarán estimulando los mejores talentos que surgen en cada nueva generación -evitando la fuga de ce-

rebros- y se trazarán vehículos de comunicación e integración eficaces con los avances prodigiosos que el mundo va obteniendo en la asombrosa renovación que hoy experimentan los conocimientos humanos.

El ya enunciado Fondo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas resalta así en toda su trascendencia y exige una atención prioritaria en la línea recién aludida.

13) Mejorar la municipalización educacional y dignificar al magisterio.

Una de las modernizaciones de más vastos alcances efectuadas por el actual Gobierno, consiste en la búsqueda de sistemas que descentralicen las tareas educacionales de
la enseñanza básica y media, manteniendo los resguardos que aseguren su sentido unitario
e integrador, orientado a fortalecer una de las bases y tradiciones más valiosas de la
chilenidad.

El traspaso de esos establecimientos educacionales del Estado a los municipios, junto al estímulo a diversas formas de educación privada, todo ello bajo la supervigilancia del Ministerio respectivo, representa una ecuación adecuada para tender al armonioso objetivo descrito.

Acercar el proceso educacional a los destinatarios, favorece una mayor y más efectiva participación en él de los padres de familia, conforme a las variadas peculiaridades propias que presenta nuestro país al respecto. Más aún, la UDI respalda la filosofía central de dicha iniciativa, entendiéndola como un medio de potenciar el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos, precisando que ello dará pleno fruto en la medida en que la comunidad participe efectivamente en la generación y control de la autoridad municipal, sin perjuicio de estimular la posibilidad de que los establecimientos municipalizados pasen a la tuición directa de profesores y padres de familia, transformándose en entes privados.

Sin embargo, la crisis económica acarreó el congelamiento de las subvenciones que el Estado otorga tanto a la educación municipalizada como a la particular. Ello se ha traducido en que los municipios se han visto obligados incluso a recurrir a sus presupuestos de inversión para financiar las remuneraciones de los profesores de su dependencia, las que a su vez han sufrido una merma comparativa con la de los docentes que permanecieron como funcionarios públicos.

Para solucionar este problema sin apartarse del propósito básico decentralizador antes referido, la UDI juzga imperioso que el Estado realice una reasignación presupues-

taria que permita mejorar las remuneraciones reales del profesorado chileno, sector que permanece seriamente postergado en el conjunto de nuestra sociedad.

Chile tiene el imperativo moral de dignificar al magisterio, finalidad que requiere tanto un estatuto docente que premie los años de servicio y la idoneidad de cada profesor, como un nivel de remuneraciones adecuado a la jerarquía social de la noble y esencial función que realizan quienes tienen la elevada responsabilidad de formar a la juventud chilena.

La UDI está cierta que sólo así podrá conjugarse un sistema educacional diseñado según las conveniencias de sus destinatarios -que son los estudiantes- a través de una efectiva participación de sus padres o apoderados, con el esencial concurso de un profesorado al cual la ciudadanía reconozca integralmente la dignidad que él merece, y con un Estado que se ejerza la supervigilancia que le corresponde en el proceso educacional.

14) Abrir la televisión chilena a opciones privadas.

Consecuente con la tendencia que empieza a abrirse campo en países occidentales que tradicionalmente mantuvieron un total o parcial monopolio televisivo estatal, una futura democracia chilena de signo libertario requiere que el principal instrumento de comunicación de masas de nuestra época -como es la televisión- se abra a que los particulares puedan operar, mantener y explotar canales de televisión.

El actual esquema semimonopólico de una televisión circunscrita al Estado y a universidades básicamente financiadas por él, no ofrece suficientes garantías para el buen funcionamiento de un régimen democrático. Por lo demás, todo predicamento controlista en este tema se verá desbordado por los avances técnicos que cada vez nos proyectan más hacia una televisión sin fronteras territoriales.

En todo caso y sin perjuicio de lo anterior, es también imperioso establecer un sistema de conducción y administración de Televisión Nacional de Chile que la independice de los gobiernos de turno, garantizando así que ella exprese, de modo pluralista y no politizado, al conjunto de la comunidad chilena.

15) Acentuar la dedicación preferente a la erradicación de la extrema pobreza.

Eje central de toda la acción del Estado en la esfera económico-social, la preferencia en la lucha contra la extrema pobreza emerge como su más elevado objetivo ético, acorde con la función redistributiva que le compete en un país como Chile. Erradicar la extrema pobreza es así un objetivo nacional irrenunciable. Los logros ya conseguidos al respecto -reseñados en el primer capítulo de este documento- abonan la conveniencia de

continuar por un camino que oriente los subsidios estatales de la denominada red social, con clara opción preferente por los más pobres.

Ello supone no ceder a aquellas demandas de los grupos de presión más poderosos que obliguen a preterir injustamente a los más pobres. Sin desconocer la validez de muchos requerimientos de los diversos grupos sociales, ninguna solución razonable a sus problemas puede ir más allá de las posibilidades de nuestra economía, ni retroceder en los avances conseguidos en el combate contra la extrema pobreza.

C.- ASPECTOS POLITICOS.

En el plano político, la UDI destaca sus siguientes postulados:

16) <u>Impulsar un avance resuelto hacia la plena democracia conforme a las líneas básicas</u> de la Constitución de 1980.

Conforme a lo expuesto en los dos capítulos anteriores del presente documento, la UDI propugna un avance resuelto y global, sin equívocos ni estancamientos, hacia la plenitud democrática, según las líneas matrices del articulado permanente de la Constitución de 1980. Ello requiere una clara consistencia con los plazos ya próximos que ésta establece al efecto.

La pronta promulgación y vigencia de las leyes complementarias de la Carta Fundamental -tanto las llamadas políticas como el resto- se evidencia cada vez más inaplazable. El costo de no haber impulsado decidida y sistemáticamente el proceso de transición hacia la plena democracia desde 1981, deberá ser asumido con su inevitable perjuicio para las perspectivas de la nueva institucionalidad contemplada en la Constitución de 1980. Lo mismo cabe decir respecto de la negativa gubernamental a la idea, propuesta entre otros por la UDI en 1983, de haber adelantado la instalación y funcionamiento del Congreso Nacional. O de que aún haya organismos constitucionales que no operen como el Banco Central autónomo o el Consejo de Seguridad Nacional.

No obstante, agilizar al máximo la promulgación y vigencia de todas las leyes complementarias de la Constitución puede todavía paliar, en importante medida, el daño señalado, favoreciendo que la mayor cantidad posible de instituciones jurídicas previstas en la Carta Fundamental surjan y alcancen algún arraigo durante el período que resta al actual Gobierno. Diferir aún más dicho proceso, acarrearía en cambio consecuencias irreparables.

Asimismo, la adopción de mecanismos que confieran la más amplia transparencia posible al proceso legislativo en todas sus fases, se presenta como vehículo irreemplazable para posibilitar un flujo orgánico de la participación ciudadana en dicha tarea, con ventaja en su producto y en el compromiso cívico que ello engendre a su respecto.

Junto a la aludida labor legislativa, el avance hacia una futura democracia plena y estable supone otros pasos indispensables, entre los cuales la UDI desea resaltar los que enseguida se reseñan.

17) Fortalecer el pluralismo político.

Un tránsito efectivo hacia la democracia incluye un progresivo fortalecimiento del pluralismo político en todas sus manifestaciones, sin otra exclusión que la de quienes el Tribunal Constitucional declare responsables de propagar doctrinas totalitarias y violentistas.

Lo anterior requiere, por un lado, que se confiera rápida y cabal operatividad al artículo octavo de la Constitución, precepto que regula esta materia y que de no aplicarse pronto en plenitud, amenaza convertirse en letra muerta. Se trata de trazar claramente así los límites de la cancha del futuro juego democrático.

Por otra parte, resulta igualmente imprescindible que se considere, desde ya y para todo efecto, que los sectores políticos que no sean alcanzados por la aplicación de dicha norma, son actores válidos de nuestra vida cívica, con la amplia gama de consecuencias que de ello emanen. En tal caso, las colectividades no totalitarias que persistieren en su desconocimiento de la juridicidad vigente, asumirían la integral responsabilidad de tal conducta ante la opinión pública, a la vez que se verían abocados a consecuencias prácticas negativas para sus intereses en el acontecer político, realidades que hoy día no tienen efectivo lugar, debido a la errática conducta gubernativa al respecto.

Asimismo, corresponde al Gobierno fomentar un debate serio e ilustrado sobre los diversos aspectos de la realidad nacional, con el obvio requisito de un recíproco respeto entre quienes en él participen. No abrir terreno al pluralismo político favorece la polarización de las posiciones, en términos peligrosos y contraindicados para un avance pacífico hacia una democracia estable.

18) Poner término del exilio.

La propia aplicación del artículo octavo de la Constitución vigente es clara para indicar que, así como los activistas de doctrinas totalitarias o violentistas no pueden aspirar legítimamente al ejercicio de los principales derechos cívico-políticos de una sociedad libre, nuestra Carta Fundamental no les niega los derechos humanos más fundamentales, entre los cuales está el de vivir en la propia patria.

La UDI considera que el exilio masivo de chilenos en los años siguientes a 1973 fue una dolorosa pero inevitable secuela del cuadro de virtual guerra civil en que el gobierno marxista sumió deliberadamente a Chile entre 1970 y 1973. Sobre ese régimen y no sobre el actual, recae la fundamental responsabilidad de los rigores del exilio que tantos compatriotas nuestros han sufrido a partir de 1973.

Con todo, los avances logrados desde entonces en el proceso de normalización institucional hacen que el exilio haya perdido su justificación moral y política. Por ello, la UDI reitera su planteamiento ya formulado en 1984, de que urge el pronto y total término a esta dolorosa realidad. Ello colaboraría a restañar heridas aún abiertas en nuestra comunidad nacional y daría signos visibles de avance hacia una plena democracia, realidad obviamente incompatible con la mantención del exilio en referencia.

19) Garantizar el orden público.

Ni la futura democracia será estable ni el avance hacia ella resultará posible en la medida en que no exista un claro imperio del orden público. La extensión de la violencia y el desorden favorece propósitos anarquizantes, ante los cuales históricamente cobran viabilidad y atractivo sólo las soluciones de fuerza.

La ciudadanía debe prestar un activo apoyo a la autoridad, más allá de cualquier diferencia política, a fin de que la lucha antisubversiva y antiterrorista alcance la eficacia requerida, desafío que el mundo actual comprueba por doquier como muy difícil.

Tal respaldo ciudadano exige, eso sí, que los servicios que asumen ese duro, abnegado y riesgoso combate, susciten el convencimiento cívico de que su acción se desarrolla dentro de adecuados parámetros éticos y legales, sancionándose sus transgresiones. La ley de amnistía dictada en 1978 señala claramente el límite en el tiempo de lo que la situación bélica interna vivida por Chile en 1973, aconsejaba excluir de sanciones penales para los responsables de excesos de ambos bandos.

Por otro lado, la UDI cree que el esclarecimiento de los crímenes de connotaciones políticas ocurridos con posterioridad a esa fecha, tiene además el carácter de requisito para que el imperio de la justicia en la materia despeje el camino hacia la democracia, en términos que su aproximación no entrañe rasgos traumáticos para ningún sector de la comunidad nacional.

Finalmente, la garantía del orden público reclama un categórico aislamiento de los sectores totalitarios y violentistas por parte de todos los demócratas. Las concomitancias que el Partido Demócrata Cristiano y otros grupos de la Alianza Democrática mantie-

nen con el Partido Comunista, redunda en un claro amparo para los propósitos de éste, que incluyen el terrorismo abierto, reconocido y desafiante.

La pertinacia de los mencionados sectores democráticos para no reconocer la indispensable proscripción jurídica del Partido Comunista y demás grupos totalitarios o
violentistas en el futuro democrático próximo de Chile, agravada por el maridaje que en
los hechos mantienen con el comunismo, conspira seriamente contra las garantías que las
Fuerzas Armadas y de Orden explicablemente esperan de la civilidad democrática en esta
difícil etapa de nuestra historia, a fin de que no se reedite la crisis que reclamó su
intervención en 1973.

20) Superar la prolongación indefinida de los estados jurídicos de excepción.

Otro de los elementos que menos se concilia con un proceso de transición hacia la plena democracia, estriba en la renovación casi automática de diversos estados jurídicos excepcionales, fenómeno que se reproduce sin variantes desde 1981 respecto del artículo 24 transitorio de la Constitución, y casi sin excepciones respecto del estado de emergencia.

La UDI no niega la validez de que un régimen recurra a los estados jurídicos excepcionales cuando la realidad así lo exija, situación que a veces puede prolongarse válidamente por períodos relativamente extensos de tiempo. En cambio, es menester evitar la tendencia a renovarlos sin haber medido las posibilidades de garantizar la estabilidad del régimen y la preservación del orden público a través de caminos como los enunciados en los acápites inmediatamente anteriores de este documento, los que podrían no hacer necesario ni aconsejable mantener la vigencia constante de ciertos estados de excepción.

Específicamente, la UDI propicia que, sobre la base de delimitar clara y eficazmente los marcos del pluralismo político constitucionalmente admisible, el Gobierno adopte y declare el leal propósito de no aplicar el artículo 24 transitorio en el resto del
actual período presidencial o que, al menos, señale los criterios objetivos con arreglo
a los cuales hará uso de sus diversas atribuciones, si ello fuere indispensable.

21) Flexibilizar los procedimientos de enmienda de la Constitución para después de 1989.

Si bien la consagración de mecanismos exigentes para reformar la Constitución, en particular en sus aspectos más fundamentales, resulta conceptualmente válida en una democracia, no sería realista ignorar que un sector importante del espectro político democrático chileno se resiste a reconocer la legitimidad y vigencia de la Carta Fundamental.

A juicio de la UDI, tal actitud encuentra como único motivo o pretexto plausible,

la dificultad de introducir ciertas modificaciones eventuales a la Constitución después de 1989.

Por ello, la UDI postula la conveniencia de que antes de esa fecha se apruebe una emmienda constitucional que apunte a flexibilizar algunos de los procedimientos establecidos para reformar la Carta Fundamental después de 1989, recabando exigencias calificadas acordes con la trascendencia del tema, pero que no puedan juzgarse exagerada para ello.

22) <u>Integrar las generaciones juveniles a un proceso político constructivo y no rupturista.</u>

Según lo señalado en el capítulo precedente de este texto, se hace imprescindible un esfuerzo especial para que las generaciones jóvenes que no vivieron la Unidad Popular ni los primeros años del actual régimen, se sientan parte del proceso de construcción de una sociedad libre que éste ha emprendido en muchos ámbitos y de la tarea de culminar con acierto dicha obra entre 1986 y 1989.

Ciertamente, ese propósito se vería favorecido si el Gobierno asumiera una actitud integralmente congruente con la meta constitucional democrática y recuperara una capacidad significativa de convocatoria ciudadana, proyectándose con sentido de futuro, más que insistir en justificarse por meras razones históricas o de lucha antimarxista, elementos válidos pero no suficientes para despertar la adhesión de las generaciones más jóvenes.

A todo evento, independientemente de la conducta que en definitiva adopte el Gobierno, la UDI considera ineludible la tarea de reivindicar ante la juventud los valores de una sociedad integralmente libre y los progresos que en tal dirección se han alcanzado desde 1973, procurando sintonizar con generaciones cuya sensibilidad política es muy diferente de la de quienes vivieron la etapa previa al actual régimen o la fase inicial más creadora y exitosa de éste. Un mensaje que combine una transparente honestidad, con razonamientos ajenos a toda consigna descalificatoria, y con un sentido de futuro a partir de un presente que los haga partícipes, aparece como el único estilo posible para evitar que los jóvenes se dejen seducir por los sembradores de utopías rupturistas y desquiciadoras.

23) Realzar el papel de las Fuerzas Armadas en nuestra futura democracia.

Ningún diagnóstico serio y profundo de la realidad chilena puede prescindir de que nuestras Fuerzas Armadas históricamente han jugado y están llamadas a jugar en el futuro

un papel decisivamente influyente en nuestra vida cívica democrática.

La estructura sociopolítica de Chile no posee la solidez suficiente como para autosustentar un régimen democrático, sin el activo concurso de nuestros Institutos Armados. No por azar los grandes hitos de nuestra historia política registran su importante gravitación de ellos. Tampoco es casual que casi todos los gobiernos del último medio siglo hayan formado gabinetes con participación militar en momentos de crisis y hayan recurrido a esas Instituciones para hacer frente a las situaciones jurídico-políticas de emergencia. Con ello se ha trasuntado la generalizada convicción de que las Fuerzas Armadas conforman uno de los pilares más sólidos de la sociedad chilena.

Lo anterior contrata, sin embargo, con la absoluta marginación de nuestra vida cívica en que nuestras Fuerzas Armadas se vieron colocadas por la clase política en las cuatro décadas que precedieron a 1973, lo que se tradujo -en ciertos casos- incluso en el menosprecio y la desatención de diversos gobiernos para sus requerimientos profesionales más básicos, llegando así a afectarse la dignidad en el trato que dichas Instituciones merecen.

Ahora bien, cuando en 1973 nuestra patria se vio abocada a la inminencia de perder para siempre su libertad y su soberanía por el establecimiento de un totalitarismo comunista irreversible, el pueblo chileno reclamó la intervención de nuestras Fuerzas Armadas, como la única y la última esperanza de librar al país de ese abismo definitivo. Y ellas obraron conforme lo exigían su misión superior y sus mejores tradiciones.

Ni Chile ni sus Fuerzas Armadas volverán jamás a ser iguales a lo que fueron en las décadas previas a 1973. Ello no ocurrirá ni debiera ocurrir. Asumir y encauzar esa hondo cambio histórico encierra la máxima trascendencia para nuestro futuro político.

La UDI respalda el sentimiento castrense de que el 11 de septiembre de 1973 está inscrito entre las glorias que jalonan la trayectoria de nuestras Fuerzas Armadas, expresión genuina de nuestro pueblo. La UDI apoya y desea proyectar la gran obra progresista, modernizadora y de renovación institucional de un régimen del cual las Fuerzas Armadas han sido, son y se sienten su columna vertebral desde 1973. La UDI advierte que el respeto al plazo constitucional establecido para la culminación del actual Gobierno militar es razonablemente apreciado por nuestros Institutos Armados -siempre invictos y jamás rendidos- como la meta de una misión histórica cuyo abandono o término precipitado equivaldría a una inaceptable rendición. La UDI comparte la decisión de nuestros Institutos Armados de no volver a dejarse utilizar por los políticos a su entero capricho y conveniencia, para lo cual es indispensable que en la futura democracia plena las Fuerzas Ar-

madas gocen de firmes garantías de respetabilidad para sus miembros, de categórico resguardo jurídico para el profesionalismo apolítico de sus ascensos y retiros y de un canal que -como el Consejo de Seguridad Nacional- les permita participar en la vida cívica de un modo jerarquizado, responsable y adecuado a su naturaleza castrense, a fin de cumplir con su responsabilidad irrenunciable de ser garantes del orden institucional de la República. La UDI destaca, en fin, que esa misión se encuentra histórica y prácticamente vinculada de modo indisoluble a un decidido e intransable antimarxismo de nuestros Institutos Armados, como expresión de defensa del ser nacional, de forma que su combate al comunismo está y estará en el nervio de su doctrina institucional y de su sentido patrio, pareciéndoles justificadamente desconfiables-e incluso antagónicos- los sectores civiles que así no lo entiendan.

El sentido profesional de nuestras Fuerzas Armadas y de Orden representa el mejor aval de que su papel se desempeñará preservando su apoliticidad y con estricto sometimiento a la Constitución y a las leyes.

24) Favorecer la unidad de todos los partidarios de una sociedad libre.

Por último, la UDI desea reafirmar que, tal como lo expusiera al nacer a la vida pública, nuestro movimiento alberga un sincero espíritu unitario para converger con todos los sectores y agrupaciones que comparten los principios fundamentales de una sociedad integralmente libre.

Recogiendo la legítima inquietud de vastos segmentos de nuestra opinión pública que reclaman la unidad de conglomerados cuyos postulados se advierten básicamente afines, la UDI reitera su voluntad abierta a tal propósito, dando plena seguridad a la ciudadanía de que multiplicará siempre sus esfuerzos para que jamás se repita la triste experiencia de que por diferencias menores entre agrupaciones que debieran ser aliadas, se fraccionen electoralmente las fuerzas partidarias de una sociedad libre, permitiendo o facilitando el triunfo de sus adversarios.

Para contribuir a esa convergencia ya sea en un solo partido o bien en un frente o federación que actúe concertadamente en las elecciones y demás desafíos de nuestro devenir político, la UDI destaca la importancia de aspectos que siguen.

En primer lugar, que tal unidad se centre en torno a claros principios, valores e ideas comunes, único modo de que ella sea sólida y trascienda cualquier género de personalismos caudillistas o sectarismos de grupo.

En segundo término, que dicho aglutinamiento se geste y consolide sobre la base de

construir un proyecto nacional común, caracterizado por su capacidad para combinar nuestro mejor legado histórico -que ya incluye las grandes transformaciones modernizadoras del actual régimen- con una creatividad que lo proyecte vigorosamente hacia el porvenir, requisito insustituible para atraer a las generaciones más jóvenes y a las mayorías ciudadanas que no desean un retorno a pretéritos esquemas y estilos huecos, sobrepasados y meramente contestatarios.

Finalmente, es menester que la referida convergencia consiga incorporar a nuestra vida política a importantes sectores independientes que no militan en ningún grupo político, pero cuyo aporte activo a esta causa no puede continuar restándose sin grave menoscabo para las perspectivas de consolidar en Chile una sociedad libre.

La UDI está cierta que su declaración de principios difundida junto con sus postulados fundamentales al constituirse nuestro movimiento en 1983, el contenido de este documento y la incesante y creciente labor proselitista desplegada al servicio de sus ideales, representan el mejor aporte que él puede hoy realizar para esta gran causa en bien de Chile.

V.- UN DESAFIO MORAL Y PATRIOTICO.

Una sociedad libre se nutre de la valoración del pluralismo cultural, social y político, como signo de la libertad de las personas y vehículos de enriquecimiento de la convivencia.

Sin embargo, toda comunidad descansa sobre la general aceptación de valores que le dan su fisonomía y que, en el caso de un país, forjan el ser nacional y las formas de vida en que éste se manifiesta.

El cultivo y respeto a los fundamentos y caracteres ético-sociales que conforman la chilenidad, representan el cimiento insustituible sobre el cual es menester afincar todo proyecto nacional y político que aspire a interpretar el sentimiento de nuestro pueblo y a calar hondo en el curso de nuestra historia. Por el contrario, cualquier proyecto que se alejare de ello, ya fuere por obra de abastractas teorizaciones o bien de resquiciamientos utópicos, está fatalmente destinado a estrellarse en la esterilidad, cuando no a favorecer la disgregación nacional.

En tal sentido, una de nuestras más nítidas constantes de nuestra historia, estriba en la intuitiva búsqueda constante del pueblo chileno de una autoridad fuerte y justa, capaz de asegurar el orden y el imperio de la ley en medio de las profundas divisiones que siempre han atravesado nuestro cuerpo social, anhelo siempre intimamente unido a la exigencia de que los gobernantes sean ejemplo de honradez y austeridad, requisitos prioritarios para que la ciudadanía les prodigue su confianza y su respaldo.

Asimismo, el aprecio preferente por la sobriedad en la forma de vida, por el espíritu de servicio público y la conciencia cívica, por un sentido solidario frente a las adversidades y al infortunio y, en fin, por una permeabilidad social que premie al mérito más allá de la cuna u origen de las personas, conforman otros de los rasgos distintivos de la chilenidad. Ellos están llamados a generar fecundos aportes al desafío político de forjar una sociedad integralmente libre, en cuanto sean compatibilizados -y jamás antagonizados- con el sano espíritu competitivo, el legítimo afán de cada persona por superarse y el convencimiento de que los anhelos de bienestar de los chilenos presuponen un incentivo a los individuos para incrementar la riqueza nacional.

Formar un renovado compromiso de nuestros compatriotas con los valores morales que singularizan nuestro acervo cultural, como parte del mundo occidental cristiano, pero a la vez como bagaje propio y peculiar del alma nacional, alumbra las raíces espirituales más profundas del desafío histórico que hoy concita nuestros mejores y más patrióticos afanes.

- recusors Municipalitades (multiplic in terming seals)
- reforme interisional lecture)
- reforme interisional lecture)
- representation of productions of the complete.

diffindacion ain a contract of the contract of